



BUIN,

14 ENE 2022

**DECRETO ALCALDÍCIO N° 124 / Vistos:** Las facultades que me otorgan los Art. N° 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley de Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; Art. 19, N° 8 de la Constitución Política de Chile; Ley 19.300 Ley de Bases del Medio Ambiente; Decreto Alcaldicio Exento N° 87, del 09 de Febrero de 1993 Ordenanza Sobre Normas Sanitarias para la comuna de Buin, Capítulo II, Art. 4, Capítulo VI Art. 27, 28 y 29; la Resolución Exenta N° 41 del Ministerio de Salud sobre Disposición de Medidas Sanitarias que Indica por Brote Covid-19 y Establece Nuevo Plan Paso a Paso.

**CONSIDERANDO:** 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El Memorándum N° 49, de fecha 13 de enero de 2022, mediante el cual la Dirección de Desarrollo Comunitario solicita a la Administrador Municipal, autorice a decretar taller de defensa personal, impartidos por Organismo Técnico de Capacitación (OTEC).

3.- La Instrucción del Administrador Municipal que indica decretar.

**DECRETO.**

1.- Apruébese la realización de taller de defensa personal, que será impartido por Organismo Técnico de Capacitación (OTEC), el cual se desarrollara en la siguiente modalidad y en los términos que a continuación se indica:

Fecha de inicio	: Lunes 17/01/2022
Fecha de término	: Viernes 24/01/2022
Días de clases	: 17, 19, 21, 24, 26 y 28 de enero
Horario de clases	: 15:00 a 16:00 horas
Lugar de ejecución	: Centro Cultural de Buin

2.- En el marco de la Pandemia Global del COVID-19 y las medidas adoptadas por las autoridades de Gobierno y Sanitarias, la actividad deberá ceñirse a las diferentes instrucciones de prevención impartidas y normadas, respetando los aforos permitidos, uso de mascarilla obligatorio en todo momento y otras acciones de prevención personal conforme al Plan Paso a Paso.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.**

  
**GERONIMO MARTINI GORMAZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

JAA-GMG feb.  
DISTRIBUCION:  
- Control  
- Dideco  
- Archivo SECMU

  
**JUAN ASTUDILLO ARAYA**  
**ADMINISTRADOR MUNICIPAL**  
Por orden del Sr. Alcalde